



EXP-UNC:0002325/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna María Julia Caballero, matrícula 200379887/9, en las materias Psicoanálisis y Psicobiología experimental; y

CONSIDERANDO

Que las certificaciones correspondientes han sido presentadas y son suficientes para justificar y fundamentar el pedido.

Que la fecha de pérdida de regularidad es contemporánea a la fecha de pedido de prórroga.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna María Julia Caballero, matrícula 200379887/9, en las materias Psicoanálisis y Psicobiología experimental, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Notificar a los docentes a cargo de las materias Psicoanálisis y Psicobiología experimental.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 366

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ELIASIRANO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA